



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Controversias contractuales
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00447-00
DEMANDANTE: Universidad Pedagógica Nacional
DEMANDADO: IT GOP SAS y otros

REQUIERE

El 5 de abril de 2022, el apoderado de la parte actora, con apoyo de la demandada y el llamado en garantía allegó solicitud de suspensión del proceso de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del CGP.

Mediante auto del 10 de mayo de 2022, previo a resolver sobre la solicitud de suspensión, el Despacho puso en conocimiento de las partes el memorial anterior, por cuanto faltaba la firma del apoderado de Seguros del Estado SA. Así mismo, se requirió a las partes para que allegaran unos poderes.

El 11 de mayo de 2022, la apoderada de la UT GOP SAS aportó el poder a ella otorgado. Por su parte, el 13 de mayo de 2022, el apoderado de Seguros del Estado SA allegó sustitución.

Por auto del 11 de octubre de 2022 se requirió a las partes para que informaran lo relativo al trámite de conciliación adelantado, so pena que se continuará con el trámite de la audiencia de pruebas.

El 26 de octubre de 2022 se allegó el contrato de transacción celebrado entre la Unidad Pedagógica Nacional e IT GOP SAS, el informe de supervisión del contrato de transacción y correspondencia cruzada respecto al cumplimiento de los términos de la transacción.

CONSIDERACIONES

Revisada la documentación aportada, el Despacho observa que entre las partes se celebró un contrato de transacción que versa sobre las pretensiones de la demanda con la finalidad de dar por terminado el presente proceso, no obstante el Despacho desconoce la intención de las partes, puesto que a pesar que allegaron la documentación del trámite de transacción no han puesto de presente si desean continuar o no con este proceso.

Por lo anterior, se les requerirá para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, manifiesten expresa y claramente si desean continuar con el presente trámite o si por el contrario, solicitan la terminación del proceso en

M. DE CONTROL: Controversias contractuales
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00447-00
DEMANDANTE: Universidad Pedagógica Nacional
DEMANDADO: IT GOP SAS y otros

2

virtud del contrato de transacción o el desistimiento de las pretensiones, so pena que vencido dicho término se continúe con la fijación de audiencia de pruebas.

RESUELVE

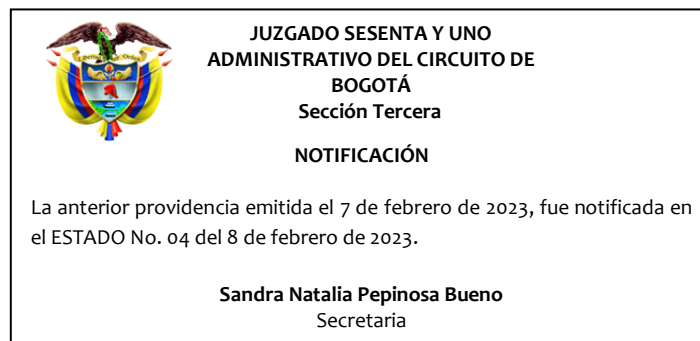
PRIMERO: REQUERIR a las partes para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, manifiesten expresa y claramente si desean continuar con el presente trámite o si, por el contrario, solicitan la terminación del proceso en virtud del contrato de transacción o el desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, **INGRESAR** el expediente al Despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

SR



Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b23226354f8d3ad8ebc45c9a54b43fb265666d1461e4efddfb9fb49273967e**

Documento generado en 07/02/2023 01:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>